

**ACTA DE ADMISIÓN, HABILITACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2024-OEC/MPJ-SEGUNDA CONVOCATORIA

**“ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MOVILES DE
LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JAUJA”**

En la ciudad de Jauja, siendo las 15:00 horas del día 06 de marzo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°001-2024-OEC/MPJ-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la “ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50 PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA” conformado por:

Órgano Encargado de las Contrataciones	GLADYS ELVIRA PEREZ ARANGO	Dependencia:	Sub Gerente de Abastecimiento
--	----------------------------	--------------	-------------------------------

El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), dio inicio al acto de Admisión, Habilitación y Evaluación de Propuestas, dando cuenta que habiéndose concluido con la etapa de apertura de propuestas y periodos de lances, en cumplimiento a la DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD, corresponde verificar los documentos de admisión y habilitación de cada uno de los postores, según el orden de prelación por el ítem convocado y que el sistema SEACE reporta en la evaluación de propuestas, a fin de otorgar la buena pro de corresponder.

En consecuencia, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) procede a verificar en el SEACE, los postores **registrados** al presente procedimiento de selección, siendo éstos los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10200550043	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	28/02/2024	Válido		28/02/2024
2	Proveedor con RUC	10206578233	SANCHEZ YUPANQUI ROSA RUFINA	29/02/2024	Válido		29/02/2024
3	Proveedor con RUC	20486571331	NEGOCIACIONES SAN JUANITO S.A.C.	04/03/2024	Válido		04/03/2024

Posteriormente, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) procedió a descriptar del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), los archivos que contienen los

documentos de admisión y habilitación de los postores participantes de acuerdo al orden de prelación.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2024-MPJ/OEC-2

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA		
No Item	1		
Descripción del Item	DIESEL B5 S-50		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20486571331	NEGOCIACIONES SAN JUANITO S.A.C.	234669.19
2	10200550043	GARCIA PALOMINO JORGE LUIS	235000
3	10206578233	SANCHEZ YUPANQUI ROSA RUFINA	238369.25

En cumplimiento a la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, literal 7.5, Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases.

ITEM I:

El postor: **NEGOCIACIONES SAN JUANITO S.A.C.** quien ofertó el importe de **S/ 234,669.19 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil con 19/100 soles)** obtuvo el primer lugar según el orden de prelación del Reporte de Resultados del Periodo de Lances, y de la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en las presentes bases administrativas, se constató que el postor **cumple** con adjuntar los documentos, siendo **admitida** su propuesta.

El postor: **GARCIA PALOMINO JORGE LUIS** quien ofertó el importe de **S/ 235,000.00 (Doscientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles)**, obtuvo el segundo lugar según el orden de prelación del Reporte de Resultados del Periodo de Lances y de la verificación de la documentación de presentación obligatoria solicitada en las presentes bases administrativas, se constató que el postor **cumple** con adjuntar los documentos, siendo **admitida** su propuesta.

Por lo tanto, al cumplir con las condiciones establecidas en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, teniendo en cuenta el orden de prelación de los postores participantes, luego de la verificación de los documentos de cada uno de los ellos y considerando que para otorgar la buena pro se debe verificar la existencia, como mínimo, de dos (2) ofertas válidas. El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) **otorga la Buena Pro** según el siguiente detalle:

POSTOR:

NEGOCIACIONES SAN JUANITO S.A.C., por la suma **S/ 234,669.19 (Doscientos Treinta y Cuatro Mil con 19/100 soles)**, por lo siguiente:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Diésel B5 S-50	Galón	14,231

No existiendo observación a la presente acta, se dio lectura y siendo aprobada por unanimidad se Otorga la Buena Pro al postor en mención, siendo las 16:40 horas del día **06 de marzo del 2024** firmando en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAJAJA
[Firma manuscrita]
CPC. Gladys Elvira Pérez Arango
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES